

EDICTO – 104-13

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS
Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**

HACE SABER:

Que en el expediente **FLA-113** se ha proferido la **Resolución No. 004029 del 20 de Septiembre de 2013**, que en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *RECHAZAR la cesión total de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. FLA-113 solicitada por los señores **CARLOS ROBERTO ZAMORA GONZÁLEZ** y **HERNANDO DAVID DÍAZ FERNÁNDEZ**, identificados con cédula de ciudadanía No. 16.695.907 de Cali - Valle, y 4.778.270 de Timbio –Cauca, a favor de **ANDRES FELIPE MOLINA BETANCOURT** con C.C. Nro. 10.495.497 de Buenos Aires-Cauca con un 33.4%, **CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA** con C.C. Nro. 31.573.036 de Cali-Valle con un 33.3%, y a **MARIO PALACIO HIGUERA** con C.C. Nro. 91.230.160 de Bucaramanga-Santander con un 33.3%. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su Competencia.*

ARTÍCULO TERCERO: *Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores Hernando David Díaz Fernández y Carlos Roberto Zamora González en su condición de titular del Contrato de Concesión No. FLA-113, y a los señores ANDRES FELIPE MOLINA BETANCOURT, CAROLINA MARTÍNEZ CASTAÑEDA y MARIO PALACIO HIGUERA en calidad de terceros interesados, de no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto.*

ARTÍCULO CUARTO: *Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación"

EDICTO – 104-13

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2013-10-29 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2013-11-5 a las 5:00 Pm



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Viviana campo t. 
Fecha de elaboración: 25/10/2013
Archivado en: Expediente FLA-113
C. copia al consecutivo edicto y al expediente